

DECRETO RECTORÍA 400/2024


VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 21.091 sobre Educación Superior, publicada en mayo de 2018 intenciona que las Instituciones de Educación Superior Técnico Profesional (IES TP) desarrollen la innovación. En ella se señala, que la misión de los Institutos Profesionales es formar profesionales *“capaces de contribuir al desarrollo de los distintos sectores productivos y sociales del país”, y “crear, preservar y transmitir conocimiento”, a través de la “docencia, innovación y vinculación con el medio, con un alto grado de pertinencia al territorio donde se emplazan”.*
2. Que en el Decreto Institucional 199 -2019 se aprueba la Política de Innovación y Emprendimiento.
3. La necesidad de ajustar la política de Innovación y Emprendimiento de acuerdo a los lineamientos que ha definido el Instituto en el PEI (Plan Estratégico Institucional) 2023-2027 que surge como resultado del análisis institucional y de las políticas públicas vigentes y en el que en el que incorpora un eje de Innovación, transferencia y emprendimiento.
4. El lanzamiento, en agosto del 2023, de la estrategia Innova TP, Estrategia Técnico Profesional para la Innovación, Transferencia Tecnológica y Desarrollo Territorial Sostenible por parte de la Subsecretaría de Educación.
5. Que en decreto 346-2023 del 26 de septiembre de 2023 se aprueba la creación de la Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación, en adelante VcM+i.
6. Que con fecha 23 de abril de 2024, son presentados y aprobados en Consejo Directivo Superior los ajustes a la Política de Innovación y Emprendimiento, según consta en acta.


DECRETO

Apruébense los ajustes a la política de Innovación y Emprendimiento, quedando como política de Innovación, Transferencia Tecnológica y Emprendimiento.

Concepción, 23 de julio de 2024


ADELIO MATAMALA VÁSQUEZ
RECTOR




FERNANDA CHÁVEZ PUENTES
SECRETARIA GENERAL (I)



POLÍTICA DE INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EMPRENDIMIENTO

I. Introducción

En consonancia con el nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027, el Instituto Profesional Virginio Gómez ha revisado y fortalecido su política de Innovación y Emprendimiento, establecida inicialmente en el Decreto de Rectoría N°199/2019 y ratificada en sesión ordinaria del Consejo de Planificación, sesión ordinaria 167, con fecha 10 de septiembre de 2019. Esta actualización responde al análisis de las políticas públicas vigentes y a la incorporación de un eje estratégico en el PEI 2023-2027, dedicado a la Innovación, Transferencia y Emprendimiento.

Además, se ha tomado como referencia la estrategia Innova TP lanzada por la Subsecretaría de Educación en agosto de 2023, la cual enfatiza la importancia de la Innovación, la Transferencia Tecnológica y el Desarrollo Territorial Sostenible en el ámbito técnico-profesional.

Esta política busca no solo cumplir con las nuevas exigencias normativas y de acreditación institucional, como los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), sino también fortalecer la misión del Instituto de contribuir con excelencia al desarrollo socio-productivo regional y nacional, promoviendo la innovación, la transferencia tecnológica y el emprendimiento.

II. Antecedentes y fundamentos

De acuerdo con la Ley 21.091, los institutos profesionales son instituciones de educación superior que tienen como misión la formación de profesionales capaces de contribuir al desarrollo de los distintos sectores productivos y sociales del país, como también crear, preservar y transmitir conocimiento. En este sentido, cumplen su misión a través de la realización de la docencia, la innovación y la vinculación con el medio, con un alto grado de pertinencia al territorio donde se emplazan.

Los nuevos criterios de acreditación establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) posicionan a la innovación, la transferencia tecnológica y el emprendimiento como ejes misionales importantes de la formación técnico-profesional, estableciendo tres niveles específicos de concreción y una tipología para los diferentes estadios de desarrollo que estos ejes tengan en cada institución. Se establecen nuevos criterios y estándares de calidad para la Acreditación Institucional del Subsistema Técnico Profesional. Entre ellos, se incluye la Dimensión de Investigación, Creación y/o Innovación, con el criterio número 15, "Política y Gestión", y el criterio número 16, "Resultados e Impacto". Por lo tanto, la Política de Innovación y Emprendimiento se ha ajustado con la finalidad de dar respuesta a las nuevas exigencias normativas.

Por su parte, el Plan Estratégico Institucional vigente, del Instituto Profesional Virginio Gómez, para el periodo 2023 – 2027 establece como misión institucional el “Contribuir con excelencia a la formación de personas en el ámbito técnico y profesional, mediante la innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento, para aportar al desarrollo de los distintos sectores socio-productivos regionales y del país, en un contexto globalizado”. También contribuye al establecimiento de los

objetivos que estarán asociados al desarrollo de la vinculación con el entorno relevante y la iTT+E. De igual manera, su Modelo Educativo establece instancias específicas relacionadas al desarrollo de la innovación, la transferencia tecnológica y el emprendimiento, buscando asegurar que estos sean oportuna y adecuadamente cultivados durante toda la experiencia formativa estudiantil.

III. Objetivo General de la política:

Orientar el quehacer del Instituto Profesional Virginio Gómez en torno al desarrollo de la innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento, en armonía con su modelo educativo institucional, incorporando en instancias curriculares y extracurriculares en concordancia con las políticas, estrategias y lineamientos nacionales en estas materias, como lo son;

1. La Innovación en la formación TP:

- Redefinición Curricular y Metodológica: Ajustar la estructura curricular y metodológica para promover prácticas sostenibles en la vida y en el trabajo de los estudiantes, integrando contenidos de sostenibilidad y desarrollo territorial para una formación TP más relevante que los vincule con el sector socio productivo y les entregue herramientas para el desarrollo de competencias de empleabilidad.
- Formación Continua y Actualización Docente: Ofrecer formación continua y actualización para el cuerpo docente, centrada en las necesidades actuales del mercado laboral y los avances tecnológicos, asegurando así que estén preparados para impartir una formación técnico profesional de calidad y pertinente.

2. La Integración en ecosistemas innovadores:

- Desarrollo Regional Sostenible: Promover el desarrollo regional mediante proyectos que impulsen el crecimiento económico y social de las regiones. Esto se logra estableciendo alianzas estratégicas con actores locales para identificar y abordar las necesidades específicas de cada región en términos de desarrollo.

3. La Vinculación con el Medio y fortalecimiento de gobernanzas:

- Integrar la institución en los ecosistemas regionales de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación (CTCI), fomentando una colaboración activa. Incluir de manera sistemática a representantes de sectores productivos.
- Establecer comités consultivos que cuenten con la participación de miembros de la industria, gobierno y comunidad, para orientar sobre la pertinencia y eficacia de los programas educativos.

4. El Fomento de la Innovación y Transferencia Tecnológica:

- Implementar procesos de acompañamiento para fortalecer las capacidades humanas y promover el desarrollo de proyectos innovadores en pequeñas y medianas empresas.
- Facilitar la adopción de nuevas tecnologías por parte de las empresas locales a través de colaboraciones estratégicas con la institución.

5. Y la Implementación y Monitoreo de las iniciativas:

- Elaborar el Plan de Desarrollo detallado para implementar estas políticas, junto con un sistema de monitoreo para evaluar su impacto y contribución.
- Elaborar un cronograma de actividades, asignando responsabilidades específicas para cada línea de acción.

- Establecer indicadores de desempeño y llevar a cabo evaluaciones periódicas para ajustar y mejorar las estrategias implementadas conforme a los resultados obtenidos.

IV. Principios generales que orientan la política institucional:

- **Colaboración:** Todas las actividades de iTT+E que el Instituto desarrolle serán en cooperación directa con diferentes actores del entorno relevante, teniendo en consideración las capacidades técnicas y las demandas/oportunidades de los territorios y comunidades relacionados.
- **Direccionalidad:** Las actividades a desarrollar deben ser construidas a partir de las demandas y oportunidades de desarrollo de diferentes actores del entorno relevante, en espacios institucionales de interacción compartidos y permanentes, cautelando que los resultados contribuyan tanto interna, como externamente.
- **Cuantificación:** Todas las actividades desarrolladas en torno a la iTT+E deben ser adecuada y pertinentemente bajo un modelo de evaluación que considere variables como resultados, impactos, etc.
- **Cultura Institucional:** Todas las acciones desarrolladas se orientan a fortalecer la cultura institucional de iTT+E, por tanto, toda iniciativa es complementada con instancias de socialización, formación y apoyo técnico pertinentes, de acuerdo con la naturaleza y tipología de cada actividad.

V. Lineamientos de la Política de Innovación, Transferencia Tecnológica y Emprendimiento

El Instituto Profesional Virginio Gómez concibe la Innovación como “un proceso colaborativo y multidisciplinario orientado al desarrollo de soluciones nuevas a problemáticas reales del entorno productivo, social y público”.

En este mismo contexto, identifica la Transferencia como “un proceso de colaboración con diferentes grupos de interés destinado a transferir conocimientos, habilidades, metodologías y/o tecnologías dirigidas a mejorar su desempeño, productividad y puedan replicarse como beneficio a terceros”.

Finalmente, el Instituto entiende el Emprendimiento como “la identificación de una oportunidad para crear valor a través de una nueva iniciativa o proyecto existente que permita resolver desafíos de diversa naturaleza, impulsando la creatividad y la innovación en los agentes involucrados”.

VI. Públicos de Interés de la Política

Actores Internos:

Rectoría, Vicerrectoría Académica, Direcciones, Departamentos y Carreras, del Instituto Profesional Virginio Gómez, para guiar el quehacer institucional en estas materias.

Estudiantes: Personas naturales que protagonizan la experiencia institucional de formación en el ámbito técnico-profesional y que, en colaboración con diferentes actores, directa e indirectamente involucrados con el proceso de enseñanza-aprendizaje, logran desarrollar competencias generales y disciplinares, así como diferentes propuestas de valor.

Docentes: Personas naturales con alto grado de conocimientos y competencias disciplinares específicas y validadas que participan como principales agentes facilitadores en el proceso de enseñanza-aprendizaje y que colaboran en el desarrollo de la innovación y el emprendimiento, en ámbitos curriculares y extracurriculares.

Titulado/a: Personas naturales en posesión de un título técnico o profesional otorgado por el Instituto Profesional Virginio Gómez que corresponde al principal resultado desarrollado a lo largo de los procesos formativos que conforman la oferta educativa del Instituto y que participan de la dinámica productiva, social y/o económica de la región o el país.

Actores Externos:

Agentes Privados: Personas naturales y jurídicas, que participan de la dinámica económica regional, nacional y contribuyen específicamente al desarrollo de la región y el país, a través de la generación de bienes y servicios en ámbitos productivos o sociales.

Instituciones de Educación: Se refiere a los Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional y a las Instituciones de Educación Superior (Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales y Universidades) con los que se establecen relaciones de colaboración en el ámbito académico.

Agentes Públicos: Personas jurídicas y estamentos pertenecientes al Estado de Chile, en sus diferentes instituciones, órganos y niveles, que participan del quehacer de interés público y concretan las misiones fundamentales que atañen a la República de Chile.

Organizaciones Sociales: Personas jurídicas no gubernamentales (ONG, Juntas de Vecinos, Bomberos, entre otros) que participan de actividades de interés general o específico para distintos grupos, articulando esfuerzos privados y públicos con miras a la resolución de problemáticas sociales de corto, mediano y largo plazo.

VII. Vigencia y Responsabilidad

Esta política entrará en vigencia, desde su decreto, previa aprobación del Consejo Directivo Superior y presentación ante el Consejo Académico. Es consecuente con el actual PEI 2023-207 y sufrirá ajustes, según el contexto de la ley de educación superior y el entorno que rodea a la institución. La responsabilidad de esta política recae en la Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación, quien podrá proponer modificaciones de ésta, de ser necesario.